

Entidad	Contraloría General de la República							
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020							
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN				
Informe n.º 004-2013-CG/AI Examen Especial al Procedimiento y Pronunciamiento empleado para la emisión de la opinión previa de la Contraloría General, en la solicitud presentada por el Ministerio de Defensa respecto a la exoneración de proceso de selección para contralar una consultoría y asesoría especializada por la causal de secreto militar para las Fuerzas Armadas, período enero 2009 – diciembre 2009	Examen Especial	4.2	Disponga que la gerencia de Sector Defensa, en coordinación con la gerencias del departamento Legal y departamento de Regulación, formule el proyecto de modificación y actualización de la Directiva n.º 007-2001-CG/B140, que regula la "Emisión de la opinión previa de la Contraloría General de la República en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno exoneradas de la Licitación, Concurso Público o Adjudicación Directa", con la finalidad de que la Alta Dirección apruebe una nueva Directiva que desarrolle de manera integral los aspectos normativos mencionados, y así evitar riesgos en el cumplimiento cabal de la atribución conferida al ente rector del Sistema Nacional de Control.	En proceso				
	Examen Especial	4.3	Disponga que la gerencia de Sector Defensa en coordinación con los niveles de supervisión correspondientes, proceda a formular un instructivo que desarrolle a detalle el procedimiento interno a seguir para la emisión de opinión previa en caso de adquisiciones y contrataciones con carácter de secreto militar o de orden interno, y especifique objetivamente los requisitos y condiciones que deban tener las comisiones encargadas de evaluar las solicitudes de opinión previa, así como el procedimiento aplicable a las mismas para el cumplimiento de sus funciones.	En proceso				
Informe n.º 091-2015-R Auditoria Financiera Gubernamental ejercicio económico 2015 – Informe sobre la evaluación de los procesos de tecnología de la información y los aspectos de gestión	Auditoría Financiera	14	El SICA funciona en paralelo con el SAGU - FOX y el SAGU WEB para el control de las auditorías de cumplimiento, sin embargo, esto no es recomendable, pues es complejo mantener tres aplicaciones informáticas que pretenden cubrir funcionalidades muy similares.	Implementada				
	Auditoría Financiera	16	Continuar con la ejecución del Plan de Transformación Tecnológica para el reemplazo de los sistemas legados y la reducción de la heterogeneidad de plataforma de desarrollo.	Implementada				
nforme de Auditoria n.º 008-2017-2-0079 Actuación Funcional del Departamento de Personal en relación al ingreso y permanencia de los Gerentes de la Sede Lima* - Periodo 1 de enero de 1015 al 30 de setiembre de 2016	Auditoría de Cumplimiento	3	En coordinación con el Departamento de Desarrollo, Procesos y Calidad de la Gerencia Central de Desarrollo y Apoyo a la Gestión Pública, desarrollen procedimientos aplicables al personal encargado o designado para desempeñar cargos de confianza; a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Recursos Humanos, con la finalidad de definir protocolos de entrega, recepción y custodia de la documentación señalados como requisitos a cumplir, así como de la periodicidad de fiscalización.	Implementada				
nforme de Auditoria n.º 015-2017-2-0079 "Auditoria de Cumplimiento al Departamento de Auditoria de Desempeño" Período 1 de enero - 31 de julio de 2017	Auditoria de Cumplimiento	2	Meritúe la pertinencia de retomar los temas contenidos en las auditorias de Desempeño canceladas en el año 2016, considerando que éstas contienen entregables e insumos como resultado de la culminación de sus etapas de planeamiento, planificación y avances en la etapa de ejecución, considerando que dicha información irrogó recursos de la entidad y además que se generó expectativa en las entidades públicas involucradas en las citadas auditorías.	En proceso				
nforme de Auditoria n.º 024-2018-2-0079 Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios de la CGR* Veriodo 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2018	Auditoria de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaria General, a través de la Gerencia de Administración, disponga que la Subgerencia de Logistica, diseñe e implemente controles preventivos y detectivos en las contrataciones excluidas del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, los mismos que no solo deben tener en cuenta la cuantía de la prestación, sino también las caracteristicas y/o condiciones de las mismas que podrían representar un mismo objeto contractual y finalmente ser contratados mediante el procedimiento de selección respectivo, controles que deben ser formalizados e incluidos en el documento de gestión respectivo, precisando el responsable de su cumplimiento; así como, la frecuencia del mismo (periodicidad de su aplicación), con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente el incumplimiento de la prohibición de fraccionamiento establecida en la normativa de contrataciones del Estado.	En proceso				
Ordino de Audilio III	Auditoria de Cumplimiento	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la CGR comprendidos en las observaciones n.°s 1, 2 y 3	Implementada				
	Auditoria de Cumplimiento	2	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contratoría General de la República el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del presente informe de auditoría.	Implementada				



Entidad	Contraloría General de la República					
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020					
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
Informe de Auditoría n.º 003-2019-2-0079 "Contrataciones de equipos de cómputo y mulitmedia mediante catálogos electrónicos de Acuerdo Marco" Período 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Modernización y Planeamiento en coordinación con la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Abastecimientos se incorpore dentro del procedimiento "Contrataciones mediante Acuerdo Marco" – PR-LO-09, las acciones siguientes: - Coordinar con la Gerencia de Tecnologías de la Información a fin de que participe un colaborador de dicha unidad orgánica, y se determinen las fichas producto que cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones del requerimiento del área usuaria, dejando constancia de dicho acto en el expediente de contratación. - Incorporar mecanismos de supervisión respecto a las contrataciones efectuadas a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, desarrollando actividades de prevención con la finalidad de evitar errores, deficiencias y situaciones adversas para la entidad, proporcionando a las áreas usuarias los bienes que requirieron de conformidad con las especificaciones técnicas y no se afecte la finalidad pública para la que fueron requeridos.	En proceso		
	Auditoria de Cumplimiento	7	Disponer que la Secretaría General, a través de la Gerencia de Administración, implemente procedimientos para estandarizar la autorización en las adquisiciones bajo el método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, con la finalidad de que éstas se encuentren claramente definida y formen parte del expediente de contratación, constituyéndose como un mecanismo de control interno que contribuya al cumplimiento oportuno de metas y objetivos programados por la entidad.	En proceso		
	Auditoría de Cumplimiento		Al SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Contraloría General de la República comprendidos en las observaciones n.os 1, 2, 3 y 4.	Implementada		
Informe de Auditoria n.º 007-2019-2-0079 *Otorgamiento de beneficios extraordinarios al personal del régimen de contratación administrativa de servicios* Periodo 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018	Auditoría de Cumplimiento		Al SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Contraloría General de la República, el informe para que inície las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones de carácter civil y penal reveladas en el informe.	Implementada		
	Auditoria de Cumplimiento	4	Al SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: Disponer que la Secretaría General, instruya a la Gerencia de Modernización y Planeamiento y sus respectivas unidades orgánicas dependientes, para que, en cumplimiento de la Directiva de Ejecución Presupuestaria, se evalúe previamente el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el objeto materia de cada compromiso, antes de la emisión de la certificación de crédito presupuestario, a efectos de salvaguardar el adecuado uso de los recursos públicos administrados.	Implementada		
Grano de Audiloria de Auditoria Interioria I	Auditoría Financiera	1.1	Se recomienda implementar un control que asegure la actualización, de manera frecuente de la relación de apoderados en las entidades financieras con la finalidad que no se originen transacciones no autorizadas como aprobación de pagos, esta frecuencia dependerá de las necesidades de la entidad y la rotación de personal con estas responsabilidades.	En proceso		
	Auditoría Financiera	1.2	Se recomienda a la Gerencia de Administración que en coordinación con la Gerencia de Capital Humano y las áreas relacionadas, adopten las acciones necesarias que permitan efectuar la comunicación oportuna, de la fecha de liquidación y/o devolución de los viáticos y entregas a rendir, una vez culminada las comisiones de servicios asignadas a los trabajadores de la Contraloría.	En proceso		
	Auditoría Financiera	2.1	Restringir el acceso a modificar los archivos críticos sólo a los usuarios que lo requieran de acuerdo a sus funciones. Con respecto a las cuentas de usuario que si requieren el acceso, se recomienda implementar un control de monitoreo para verificar las acciones realizadas por estos usuarios sobre los archivos críticos.	Implementada		
	Auditoria Financiera	2.2	Se recomienda implementar un procedimiento de monitoreo de las actividades realizadas por las cuentas genéricas con altos privilegios. Asimismo, se recomienda establecer un registro formal de las cuentas genéricas vigentes en las aplicaciones y en los servidores que las soportan y asignar un responsable.	Implementada		



Entidad	Contraloría General de la República					
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020					
- The state of the		N 00 200				
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN		
2,000,000,000,000,000,000	Auditoría Financiera	2.3	Se recomienda cumplir con el procedimiento de gestión de accesos, el cual menciona que toda creación y modificación de accesos debe ir acompañada de una aprobación formal. Asimismo, se recomienda establecer un procedimiento de revisión periódica de accesos para identificar oportunamente usuarios que deberían ser inactivos porque fueron cesados o cambiaron de puesto o responsabilidades.	Implementada		
	Auditoría Financiera	2.5	Se recomienda evaluar la posibilidad de configurar los parámetros de contraseñas de acuerdo con las mejores prácticas.	Implementada		
"Carta de control interno a la información presupuestaria y financiera" Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2018" Octobro de Auditoria de Carta de Car	Auditoria Financiera	2.6	Se recomienda evaluar la posibilidad de eliminar los accesos a los usuarios que no requieren tener una cuenta de usuario en la base de datos y establecer un monitoreo periódico para verificar que las cuentas de los usuarios que no laboran o no requieren el acceso se encuentran desactivadas. Asimismo, se recomienda establecer un registro formal de las cuentas genéricas existentes en la base de datos y actualizarlo periódicamente.	Implementada		
	Auditoría Financiera	2.7	Se recomienda evaluar la posibilidad de establecer una nueva contraseña para el usuario RMAN o verificar si no se requiere para proceder a desactivarlo.	Implementada		
	Auditoria Financiera	3.3	Para el uso de cuentas genéricas se recomienda: Evaluar la posibilidad desactivar y eliminar las cuentas genéricas y, asimismo, crear una cuenta única para cada uno de los usuarios. Establecer un procedimiento de administración y tratamiento de cuentas genéricas. Contar con un inventario o listado de cuentas genéricas que permitan la identificación de usuarios responsables.	Implementada		
	Auditoria Financiera	3.4	Establecer mecanismos que permitan asegurar la adecuada depuración de las cuentas en desuso. Asimismo, se recomienda evaluar la posibilidad de elaborar un inventario de cuentas de usuario que por sus funciones no ingresan a la red de la entidad como, por ejemplo, cuentas de servicio, entre otros.	Implementada		
	Auditoría Financiera	3.5	Se recomienda evaluar la posibilidad de configurar las políticas de contraseña indicadas de acuerdo a las mejores prácticas con el objetivo de incrementar la seguridad en la base de datos Oracle.	Implementada		
	Auditoria Financiera	3.6	Recomendamos evaluar la posibilidad de configurar las políticas de contraseña indicadas de acuerdo a las mejores prácticas con el objetivo de incrementar la seguridad en los sistemas mencionados.	Implementada		
	Auditoria Financiera	3.7	Recomendamos implementar un procedimiento para la gestión de cambios sobre software base con el fin de gestionar adecuadamente la aplicación de actualizaciones requeridas para los sistemas operativos o bases de datos con una frecuencia mínima mensual. Así mismo, recomendamos almacenar el flujo de aprobación y evidencia de gestión de cambios de software en base a las recomendaciones brindadas por el proveedor o administrador local, con el fin de garantizar que todo cambio aplicado sea probado localmente y aprobado posteriormente por la Gerencia o responsables.	Implementada		
Informe N.° 016-2019-2-0079-SCE	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	1	1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Contraloría General de la República comprendidos en los hechos irregulares: "Contratación de locador de servicios, sin garantizar la libre concurrencia e incumpliendo los perfiles establecidos en los términos de referencia, afectó la transparencia y legalidad que deben regir en las actividades de la administración pública", y "La CGR dio dos (2) veces conformidad de servicio y pagó a locador por una misma actividad, situación que generó un perjuicio económico a la entidad por s/ 4,500.00", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Implementada		



Entidad	Contraloría General de la República						
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020						
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN			
"Contratación del señor Manuel Alfonso Elera Moquillaza por parte de la Contratoria General de la República"	Servicio de control especifico a hechos con presunta irregularidad	2	2.Hacer de conocimiento de la Procuraduría Pública, encargada de los asuntos judiciales de la CGR los hechos relacionados a la suscripción y presentación de una declaración jurada por parte de un proveedor que no ajustaba a la verdad, conforme a lo expuesto en el Argumento de Hecho II.1 del presente Informe de Control Específico, a efectos de que evalúe efectuar las acciones legales de su competencia.	Implementada			
	Servicio de control especifico a hechos con presunta irregularidad	5	5.Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios, servidores públicos y terceros comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada			
Informe N.º 018-2019-2-0079-SCE "Convocatoria Interna N.º 01-2019-CG: Fortalecimiento de las unidades orgánicas de la Vicecontraloria de Servicios de Control Gubernamental"	Servicio de control especifico a hechos con presunta irregularidad	1	1.Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Contraloría General de la República comprendidos en los hechos irregulares: "Contratación del servicio de evaluación online para el proceso de Convocatoria Interna n.º 01-2019-CG "Fortalecimiento de las Unidades Orgánicas de la Vicecontraloria de Servicios de Control Gubernamental" habría afectado los principios de Legalidad y Transparencia que rigen la Administración Pública", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	2	2.Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios, servidores públicos y terceros comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada			
Informe N.º 006-2019-3-0044 Memorando de Control Interno №1 - Primera Visita SOA Gutiérrez Rios y Asociados	Auditoría Financiera	1	Que el Director Ejecutivo del Proyecto disponga que, para la aprobación de las reprogramaciones efectuadas para su actualización por la aprobación de Variaciones, Ampliaciones de plazo, sean aprobadas a nivel de la Gerencia de obras, y si se efectúa con la participación de la Entidad se efectúen en plazos razonables que permitan efectuar un debido control y seguimiento al avance de las obras.	Implementada			
	Auditoría Financiera	2	Que el Director Ejecutivo del Proyecto, disponga el estricto cumplimiento de las Cláusulas contractuales del Convenio suscrito al respecto, que permitan garantizar el desarrollo de la obra en las condiciones más transparentes.	Implementada			
	Auditoria Financiera	3	Que el Director Ejecutivo del Proyecto disponga plazos perentorios dentro de la Entidad en la aprobación de las Ampliaciones de plazo que permita dar cumplimiento al plazo establecido contractualmente.	Implementada			
Informe 006-2019-3-0044 Memorando de Control Interno N°2 - Segunda Visita SOA Gutiérrez Rios y Asociados CENERAL DE LA CONTROL DE LA CONTRO	Auditoría Financiera	1	Que el Subgerente de Gestión de Proyectos de la Contraloría General de la República disponga que las Unidades Operativas Usuarias determinen la validación respecto a la elaboración y aprobación del Expediente Técnico a efectos de evitar en el futuro hechos similares	Implementada			
	Auditoria Financiera	2	Que el Subgerente de Gestión de Proyectos de la Contraloría General de la República disponga que las Unidades Operativas Usuarias determinen la validación respecto a la elaboración y aprobación del Expediente Técnico a efectos de evitar en el futuro hechos similares	Implementada			
	Auditoría Financiera	3	Que el Director Ejecutivo del Proyecto en cordinación con el Director de Gestión del Proyecto, disponga que los gastos relacionados a la elaboración de los Expedientes Técnicos se registren adecuadamente en el Componente respectivo, para evitar en adelante distorsionar el costo de la inversión de la obra en la CORE Moyobamba. Asimismo, a fin de presentar en forma consistente los gastos ejecutados de este componente, se sugiere efectuar la regularización en el siguiente ejercicio sobre la base de la NIC SPN° 3 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores"	Implementada			



Entidad	Contraloría General de la República						
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020						
,							
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN			
Informe de Control Específico nº 007-2020-2-0079-SCE Rectificación de Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de Ex Funcionario de la Contraloria General de La República Origina de Auditoria General de La República Origina de Auditoria General de La República de Auditoria Renta de La República de Auditoria Renta de La Renta de	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	1	1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Contraloria General de la República comprendidos en los hechos irregulares: "Incumplimiento de revisar la forma, oportunidad y plazo en su presentación, propició el trámite de un procedimiento no contemplado en la normativa específica afectando la transparencia y veracidad de la información declarada y con ello el ejercicio correcto y transparente de la función pública" y "Trámite de rectificaciones de declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de ex funcionario de la CGR, por unidad orgánica sin competencia, propició el trámite de un procedimiento no contemplado en la normativa específica afectando la transparencia y veracidad de la información declarada y con ello el ejercicio correcto y transparente de la función pública", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Inaplicable			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	2	2.Considere poner en conocimiento de la PROCURADURÍA PÚBLICA de la Contraloria General de la República, los hechos relacionados a la presunta declaración de información ajena a la verdad por parte del señor Edgar Arnold Alarcón Tejada; toda vez que está acreditado que, el indicado ex funcionario presentó declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas "rectificadas", las cuales tienen datos distintos a las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas presentadas inicialmente, denotando indicios de que las primeras no responderían a la verdad de la información en ellas declaradas, afectando la fe pública en cuanto a la confiabilidad, legitimidad y validez de las declaraciones que emiten los funcionarios y servidores públicos.	Implementada			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	3	3. Disponer que la VICECONTRALORÍA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INTEGRIDAD PÚBLICA, a través de la Gerencia de Prevención y Detección y la Subgerencia de Fiscalización actualicen los manuales: "Manual de usuario del SIDJ – Declarante" y "Manual de usuario del SIDJ – Jefe de OGA", que contienen aspectos relacionados a la rectificación, y se retire el video auto instructivo de rectificación, todos ellos publicados en la portal web institucional, al ser irregular y no tener sustento legal, a fin de que dichos instructivos y el video auto instructivo, guarden relación con la normativa que regula la presentación de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas.	Implementada			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	4	4.Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada			
Informe de Control Específico n° 008-2020-2-0079-SCE Contratación directa n.º 002-2020-CG – Adquisición de Mascarillas de tres (03) Pliegues, Guantes de Látex y Alcohol en Gel, para el Personal de la Contraloria General de la República	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	1	1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Contraloría General de la República comprendidos en los hechos irregulares: "Declaración falsa de proveedor en contratación directa, e incumplimiento de las condiciones contractuales en la entrega de mascarillas de 3 pliegues; así como trato no igualitario a proveedores para la adquisición de alcohol en gel, ocasionó que la Institución adquiera bienes a precios elevados, generando la afectación de los principios de eficacia y eficiencia, igualdad de trato y transparencia que rigen las contrataciones del Estado; así como, la legalidad que rige la actuación de la Administración Pública", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente			
		2	2.Disponer que se ponga en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los hechos relacionados a la declaración falsa del Proveedor, sobre el cumplimiento de la NTP 329.200:2020, para que, en el marco de sus competencias, se adopten las acciones que correspondan.	Pendiente			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la Contraloria General de la República comprendidos en los hechos irregulares: Contratación Directa n.º 003-2020-CG – "Adquisición de mascarillas tipo N95 y alcohol en gel para personal de la Contraloria General de la República" habria afectado los principios de Legalidad y Transparencia que rigen la Administración Pública del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia.	Pendiente			



	Controlleria Consuel de la Danidita						
Entidad	Contraloría General de la República						
Período de Seguimiento	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020						
	T .						
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN			
N95 y alcohol en gel para personal de la Contraloria General de la	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	2	2.Disponer que se ponga en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, los hechos relacionados a la falsa declaración de contar con los productos en "stock" y entrega "inmediata", para que, en el marco de sus competencias, se adopten las acciones que correspondan.	Pendiente			
	Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	3	3.Dar inicio a las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Implementada			
Declaración falsa de no tener impedimento en <u>contralación</u> administrativa de servicios de la Contraloria Gerente de República	Acción de Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento del Contralor General de la República el hecho con indicios de irregularidad identificado como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, para que considere disponer las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente			
	Acción de Oficio Posterior	2	2.Hacer de conocimiento al Contralor General de la República, para que considere disponer a las unidades orgánicas pertinentes, comunicar al Órgano de Auditoria Interna, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior.	En proceso			
	Acción de Oficio Posterior	1a	1. Hacer de conocimiento del Contralor General de la República los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, para que considere disponer las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades administrativas y penales a las que hubiera lugar. Asimismo, considere hacer de conocimiento de la Procuraduria Pública a cargo de la defensa de esta Institución, los hechos referidos al actuar irregular del señor Eduardo Guillermo Bruce Montes de Oca, quien conociendo que se encontraba impedido de contratar con el Estado, suscribió declaraciones en las que manifestó no tener ningún tipo de impedimento, pese a que es hermano de un congresista; dicho conocimiento tiene como finalidad que se, meritúe el inicio de las acciones legales, por la suscripción y presentación de declaraciones juradas no ajustadas a la verdad por parte del proveedor.	Pendiente			
	Acción de Oficio Posterior	1b	1. Hacer de conocimiento del Contralor General de la República los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, para que considere disponer las acciones que correspondan para el deslinde de responsabilidades administrativas y penales a las que hubiera lugar. Asimismo, considere hacer de conocimiento de la Procuraduria Pública a cargo de la defensa de esta Institución, los hechos referidos al actuar irregular del señor Eduardo Guillermo Bruce Montes de Oca, quien conociendo que se encontraba impedido de contratar con el Estado, suscribió declaraciones en las que manifestó no tener ningún tipo de impedimento, pese a que es hermano de un congresista; dicho conocimiento tiene como finalidad que se, meritúe el inicio de las acciones legales, por la suscripción y presentación de declaraciones juradas no ajustadas a la verdad por parte del proveedor.	Implementada			
	Acción de Oficio Posterior	2	2.Hacer de conocimiento al Contralor General de la República, para que considere disponer a las unidades orgánicas pertinentes y comunique al Órgano de Auditoría Interna, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con indicios de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior.	Pendiente			
Informe de Acción de Oficio Posterior n° 020-2020-2-0079-AOP Contratación de servicios para la implementación del sistema de control interno en la Contraloría General de la República	Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Contralor General de la República los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, para que considere disponer las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.	Pendiente			
	Acción de Oficio Posterior	2	2. Hacer de conocimiento al Contralor General de la República, para que considere disponer a las unidades orgánicas pertinentes, comunicar al Órgano de Auditoría Interna, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior.	Pendiente			
Informe n.º 031-2020-2-0079-SCE Contrataciones de servicios de asesoria en materia de gestión de imagen y marketing relacional para la Contraloria General de la República	Servicio de control especifico a hechos con presunta irregularidad	1	Dar inicio a las acciones legales contra la funcionaria comprendida en los hechos con evidencias de irregularidad del presente Informe de Control Específico.	Pendiente			